



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 24 de abril de 2013.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR N° 33 /2013

Ref: Sistema de acreditación de pago de la Cuota Anual de Afiliación y Cuota de Inscripción de equipos.-


De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia a fin de aclarar el procedimiento establecido para la correcta imputación del cobro de dichas cuotas y su correlativa devolución a las entidades, todo ello de conformidad con el nuevo sistema de reintegro de gastos de traslado de los referees y su forma de financiamiento (ver Circulares 7/13 y 10/13).-

En tal sentido, se hace saber que la URBA emitirá una factura por idéntico importe al que deben abonar los clubes en concepto de “cuota anual de afiliación y cuota de inscripción de equipos” por la temporada 2013 y otorgará a los clubes un subsidio para afrontar los gastos de traslados de los referees por un importe similar al facturado.- Dicho subsidio se aplicará para cancelar la factura emitida, conciliando de esta forma ambas obligaciones con el debido consentimiento de su club.-

Se recuerda que el sistema de reintegro de gastos de traslados de referees se financia también con el no cobro durante la presente temporada del concepto “fichaje de jugadores” quedando como única obligación por parte de los clubes la integración de la cuota de “fondo solidario” cuyo monto y forma de pago se comunica mediante circular Nro. 32 /13.-

Saludo al Sr. Secretario muy atentamente.


José Danelotti
Secretario